

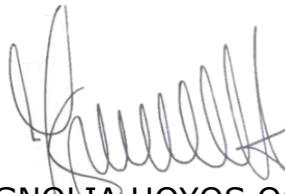
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Rad. 1100131-10-027-2021-00828-00

Bogotá, D. C., primero (1) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Vencido en silencio el término otorgado por auto anterior, se nombra a los Drs. (as) 1. JULIO CESAR CORREA ORTIZ 2. JOHN FREDY LADINO REUTER 3. CELMIRA AMARIS ECHAVEZ de la lista oficial en la especialidad de PARTIDOR para realizar la labor encomendada en auto del 19 de septiembre de 2022 (c. digital 55), cuenta el auxiliar con el término de diez (10) días, a partir de la aceptación al cargo (art. 48 -1º CGP). Comuníquese.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 175 FECHA 02 - NOVIEMBRE -2022

CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretario

Kr